

MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 0 5 AGO 2019

DECRETO Nº 2676"



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal Contrata
 Planta de la Municipalidad de Algarrobo.
- Qué para efectos de la firma del presente Decreto Alcaldicio aplíquese por el solo Ministerio de la Ley la Subrogancia del Sr. Alcalde establecida en la Ley Nº 18.883 (por inhabilidad sobreviniente Decreto Alcaldicio 6774/2016).

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionarios municipales personal Contrata - Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/ MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Aravena Garrido Stefani Loreto	09 Horas	02.08.2019	02.08.2019
2	Marín Maripan Paola	04 Horas	02.08.2019	02.08.2019
3	Pacheco Pávez Viviana	03 Horas	02.08.2019	02.08.2019
4	Pellizzari Villavicencio Kimberly	02 Horas	31.07.2019	31.07.2019
5	Yáñez Maldonado Isabel Margarita	01 Hora	02.08.2019	02.08.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULNA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CRETARIA MUNIC. Ayu.

DISTRIBUCIÓN: RR.HH Archivo

(1)

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN

ALCALDE (S)